



ORDENANZA N° 134.-

POR LA CUAL SE PRORROGA LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO SIN MULTA DEL TRIBUTOS MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE CONDUCTOR DEL AÑO 2005.-----

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota No. 3.325/2005 presentada en fecha 04/Abril/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de establecer una prórroga en el vencimiento de pago sin multa del tributo correspondiente al Registro de Conductor, cuya fecha de vencimiento ha sido el 31 de marzo pasado, para que sea prorrogado hasta el 30 de abril de 2005, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal en su presentación señala, que dicho pedido obedece al gran número de contribuyentes que se acercan a esta Institución a realizar el pago correspondiente a partir de la fecha de vencimiento, reclamando efectuar el pago de dicho tributo sin multa.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen No. 09/2005 expresa: "Que, miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que la misma es factible teniendo en cuenta que las fechas de vencimientos son establecidas por la Institución Municipal, por lo que se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal su aprobación".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) PRORROGAR la fecha de vencimiento para el pago sin multa del tributo municipal correspondiente al Registro de Conductor del año 2005, estableciendo que misma sea el 30 de Abril de 2005.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Don OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 135.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota N° 3.324/2005 presentada en fecha 04/IV/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; ---

CONSIDERANDO:

La Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **AMPLIACION DE INGRESOS** **Gs. 67.110.815.-**
133 Multas y Otros Derechos no Tributarios..... Gs. 67.110.815.-
 30 - 001 Multas Gs. 67.110.815.-
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 67.110.815.-**
111 Sueldo..... Gs. 27.135.900.-
 Suma que será destinada para el pago de un sueldo para una Dirección que tendrá a su cargo liderar la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Urbano de Encarnación.-----
- 114 Aguinaldo..... Gs. 2.261.325.-**
 Suma que será proporcional (9 meses), destinado para el pago de aguinaldo.-
- 123 Remuneraciones Extraordinarias..... Gs. 20.000.000**
 Retribución asignada al personal que presta sus servicios después de cumplida la jornada ordinaria de trabajo, que serán asignados los días feriados para la limpieza de las calles de la ciudad y personal del Juzgados de Faltas.-----
- 134 Aporte Jubilatorio del Empleador Gs. 2.713.590.-**
 Contribución del 10% (diez por ciento) sobre el sueldo mensual a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal correspondiente a 9 meses en condición de empleador correspondiente desde el mes de Abril a Diciembre del corriente año.-----
- 149 Jornales Varios Gs. 15.000.000.-**
 Suma que será destinada para el pago por recolección de basura de la vía pública los días domingos a los personales que serán contratados.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 10/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Ampliación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3324/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 67.110.815(Sesenta y siete millones ciento diez mil ochocientos quince guaraníes)**.- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL AMPLIADO	67.110.815
100					INGRESOS CORRIENTES	67.110.815
	130				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67.110.815
		133			Multas y Otros Derechos no Tributarios	67.110.815
			30	001	Multas	67.110.815



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 67.110.815 (Sesenta y siete millones ciento diez mil ochocientos quince guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Actividad: 02 – Intendencia
Presupuesto: 01 – Presupuesto de Actividades Centrales

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	67.110.815
100					SERVICIOS PERSONALES	67.110.815
	110				REMUNERACIONES BÁSICAS	29.397.225
		111	30	001	Sueldos	27.135.900
		114	30	001	Aguinaldo	2.261.325
	120				REMUNERACIONES TEMPORALES	20.000.000
		123	30	001	Remuneración Extraordinaria	20.000.000
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	2.713.590
		134	30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	2.713.590
	140				JORNALES	15.000.000
		149	30	001	Jornales varios	15.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal